



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 19 Dic 2017

DECRETO EXENTO N° 7.884

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N°3.596 de fecha 02 de Junio de 2017, que autoriza de manera provisoria a doña María Figueroa Bucarey, la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público.
- 2).- El Decreto Exento N°3.725 de fecha 08 de Junio de 2017, que complementa en su parte resolutive el Decreto Exento N°3.596 de fecha 02 de Junio de 2017.
- 3).- Decreto Afecto N°1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual doña Paula Retamal Urrutia, asume funciones como Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 4).- Lo establecido en el Artículo 61 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 3.596 de fecha 02 de Junio de 2017, se autoriza de manera PROVISORIA a doña María Figueroa Bucarey, la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, en el Terminal de Buses Rural de la comuna de Parral, a fin de instalar un local con el objetivo de vender Jugos, Confites y Comida Rápida (sopaipillas, empanadas de horno y fritas, churrascos, papas fritas y sándwich).
- 2.- **Que**, mediante Decreto Exento N°3.725 de fecha 08 de Junio de 2017, se complementa el numeral 1 en su parte resolutive del Decreto Exento N°3.596 de fecha 02 de Junio de 2017, en el sentido de ampliar la venta para otros productos, tales como: mote con Huesillo, chorrillanas, chacareros, italianos, completos, carne mechada y ¼ de pollo. Y se agrega en el numeral 2 en su parte resolutive lo siguiente: **2.- ESTABLEZCASE**, que al término del presente permiso el retiro de la construcción del local, ubicado en calle Delicias Sur, por pertenecerle a doña María Figueroa Bucarey.
- 3.- **Que**, en dichos decretos no se indicó la ubicación específica autorizada para la instalación del Kiosco de comida.

DECRETO

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, los Decreto Exentos N°3.596 de fecha 2 de Junio de 2017 y N°3.725 de fecha 08 de Junio de 2017, que autoriza de manera PROVISORIA a doña María Figueroa Bucarey, la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público en el Terminal de Buses Rural de la comuna de Parral.

2.- AUTORIZESE, de manera **INDEFINIDA** doña María Figueroa Bucarey, la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, en el Terminal de Buses Rural de la comuna de Parral, a fin de instalar un **Kiosco (Local)**, ubicado en calle **Arturo Prat S/N, Acceso Principal Terminal de Buses**, conforme a croquis de ubicación, que se adjunta, con el objetivo de vender jugos, confites y comida rápida, entre las que se mencionan las siguientes; sopaipillas, empanadas de horno y fritas, churrascos, papas fritas, sándwich, mote con huesillo, chorrillanas, chacareros, italianos, completos, carne mechada y ¼ de pollo.

3.- ESTABLEZCASE, que se señala expresamente que en virtud de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 36 inciso 2º, se señala, que los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización; la Municipalidad se reserva la facultad de ponerle término en forma anticipada al presente permiso, cuando lo crea conveniente a sus intereses, debiendo en este caso notificar a la otra parte de su intención, en forma personal o por carta certificada, con una anticipación mínima de quince (15) días hábiles.

4.- ESTABLEZCASE, que al término del presente permiso, se hará retiro de la construcción del Kiosco (Local), ubicado en calle Arturo Prat S/N, Acceso Principal Terminal de Buses, por pertenecerle a doña María Figueroa Bucarey.

5.- TÓMESE NOTA, al margen de los Decretos Exentos **Nº3.596** de fecha 02 de Junio de 2017 y **Nº3.725** de fecha 08 de Junio de 2017, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

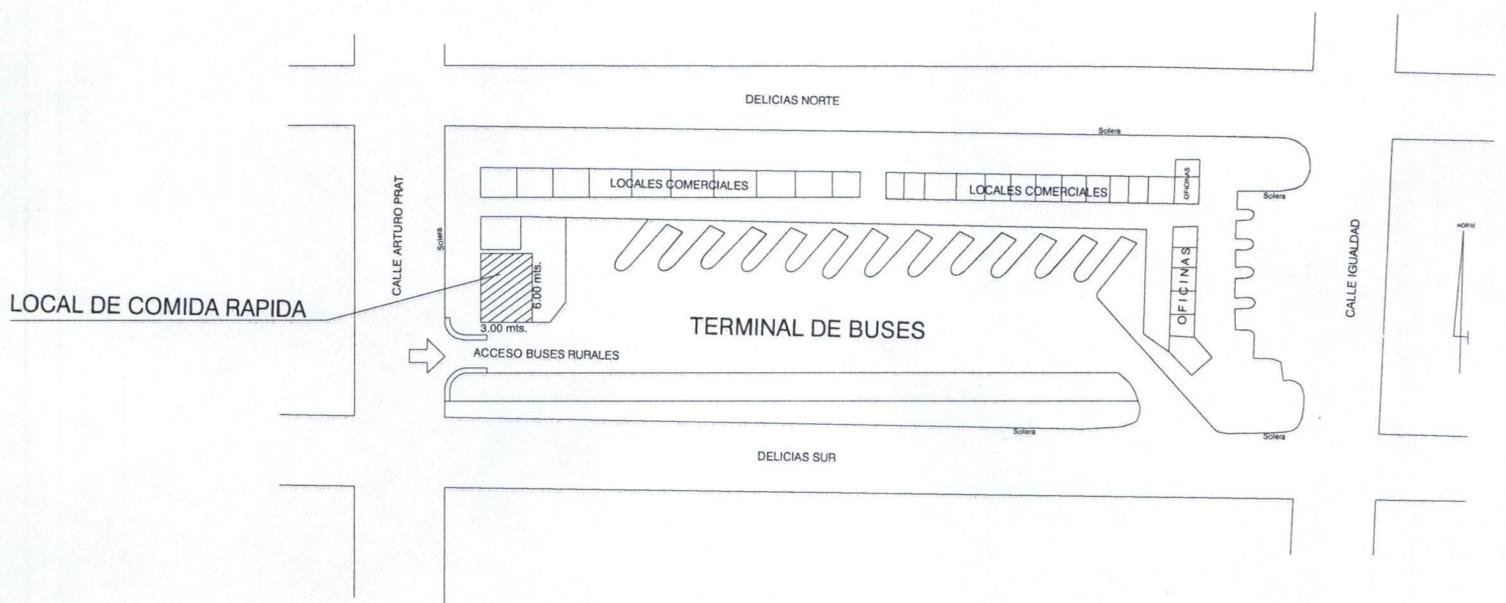


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/BBM/SDF
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Depto. Jurídico
- 3.- Oficina de Patentes
- 4.- DOM
- 5.- Interesado

CROQUIS UBICACION LOCAL DE COMIDA RAPIDA



LOCAL DE COMIDA RAPIDA

Propietario : MARIA FIGUEROA BUCAREY

Ubicación : CALLE ARTURO PRAT S/N. ACCESO PRINCIPAL .
TERMINAL BUSES RURALES

Rut. : 8.959.612-2